



## Ayuntamiento de Rafal

### PLAN DE CONTINGENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE RAFAL

La situación generada por la evolución del coronavirus COVID-19 ha supuesto la sucesiva adopción de medidas de contención extraordinarias por las Autoridades de salud pública y de la Agencia de Seguridad y Emergencia de la Generalitat Valenciana, que han dado lugar también a la adopción de medidas dirigidas a la protección de la salud de las empleadas y empleados públicos en garantía de la prestación de los servicios públicos.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Rafal, con fecha 13 de Marzo de 2020, emitió Bando Municipal adoptando medidas temporales de carácter organizativo. Con fecha 14 de marzo de 2020 se emitió nuevo Bando Municipal informando de la medida de cierre de instalaciones municipales y la suspensión de los actos y actividades en nuestro municipio. También era necesario establecer medidas de prevención de riesgos laborales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y 51 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y en el artículo 15 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.

Con posterioridad, el Gobierno ha declarado el Estado de Alarma, previsto en el artículo 116.2 de la Constitución Española, mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo de 2020, en el que se establece como motivación prioritaria de dicha declaración: *"proteger la salud y seguridad de los ciudadanos, contener la progresión de la enfermedad y reforzar el sistema de salud pública"*, y fija, como objetivo básico, asegurar el máximo aislamiento personal como medida preventiva contra la expansión del contagio del COVID-19.

A continuación, se comenta la situación de los servicios básicos del Ayuntamiento y las medidas implementadas.

#### 1. SERVICIOS DE SALUD, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS:

- **Servicios Sanitarios:** Se siguen las instrucciones dadas por el Departamento de Salud de Orihuela, divulgando a través de las Redes sociales y la Web municipal los mensajes.
- **Farmacia:** Permanece abierta con horario habitual. Sigue su plan de contingencia
- **Seguridad y emergencias:**
  - **Seguridad Ciudadana:** Policía Local, seguirá las instrucciones del Ministerio del Interior, según el RD 463/2020. Limitarán la presencia en las calles del municipio de personas de forma injustificada. Existe un régimen sancionador que puede ser utilizado.
  - **Servicios de prevención y extinción de incendios y Salvamento:** Gestionada por la Excm. Diputación de Alicante, quien ha establecido su propio plan de contingencia asegurando la atención en caso de necesidad

#### 2. SUMINISTROS BÁSICOS Y SANEAMIENTO

- **Agua y Saneamiento:** La concesionaria *Hidraqua* ha establecido su propio plan de contingencia para garantizar el servicio al municipio de Rafal. Actualmente están



## Ayuntamiento de Rafal

---

funcionando con los canales no presenciales [www.hidraqua.es](http://www.hidraqua.es) y el teléfono 900210100 habiendo adoptado la decisión del cierre de las oficinas de atención al cliente.

- **Suministro de electricidad:** Iberdrola ha establecido su propio plan de contingencia para garantizar el suministro.
- **Los recursos energéticos (combustible)** están garantizados.
- **Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, Limpieza Viaria y Jardinería:** La concesionaria, la empresa TETMA, nos indica que ha realizado su plan de contingencia garantizando el servicio.

### 3. OTROS SERVICIOS IMPRESCINDIBLES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD

- **Servicios educativos:** El CEIP "Trinitario Seva" y el IES de Rafal permanecen cerrados a los escolares siguiendo la instrucción dada por la Consellería de Educación.
- **Transporte, Finanzas, Comunicaciones, Comercio, Servicios Judiciales, Servicios Funerarios:** Siguen las instrucciones dadas en la Alerta Sanitaria según el RD 463/2020.
- **Administración pública y servicios de atención al ciudadano:** En el Ayuntamiento de Rafal se detalla en los puntos siguientes.

### 4. POBLACION DE RAFAL

**a. Elementos especialmente vulnerables:** Se consideran todos aquellos en donde pueda concurrir el público y darse la circunstancia de las aglomeraciones:

- Instalaciones municipales.
- Instalaciones privadas.
  - Comercios en general, incluye farmacia y entidades financieras.
  - Lugares de culto: La Iglesia y "la Mezquita".
- Población, sobre todo las personas incluidas en el Servicio de Atención Domiciliaria.
- Personal de los servicios municipales y de los servicios privados de atención al público.

**b. Medios y recursos del municipio:**

- Servicio sanitario médico y farmacéutico.
- Servicio de seguridad ciudadana.
- Servicio de información al ciudadano mediante Redes sociales y página web.



## Ayuntamiento de Rafal

---

- Servicio municipal de atención al ciudadano.
- Servicio de atención a domicilio para población vulnerable.
- Servicios sociales.
- Brigada de trabajos municipales con sus medios físicos para realización de las labores.

### 5. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE RAFAL

- **INFORMACIÓN** mediante las redes sociales y la Web del Ayuntamiento y Televisión Rafal:
  - De las Medidas *Individuales* para la protección y prevención de la enfermedad por COVID-19 (Anexo I).
  - De las Medidas *Colectivas* establecidas para la protección y prevención de la enfermedad por COVID-19: suspensión de las actividades y reuniones en las instalaciones municipales (Bandos Municipales).
  - De las novedades que se establezcan en el funcionamiento de los servicios públicos, durante el periodo preventivo establecido por el Gobierno de España.
- **MOVILIDAD de las personas:** Se aplicarán las restricciones establecidas en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- **PERSONAL MUNICIPAL.** Se adopta la resolución con fecha 20 de marzo de 2020, en el que se establecen los servicios mínimos municipales.
- **EQUIPO DE GOBIERNO:** Siempre que sea posible, es preferible realizar el trabajo telemáticamente, estando en contacto con el personal de apoyo administrativo.